Fecha última modificación: 16/01/2026 10:44:06 a. m.

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de Turismo

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Atención a Quejas y Asesorías	Atención a Quejas y Asesorías
ORGANISMO	**HOMOCLAVE**
Secretaría de Turismo	BC-SECTURE-007
DESCRIPCIÓN	**TIPO TYS**
Atención a los visitantes nacionales y extranjeros con la finalidad de asesorarlos en tramitología, promoción y ubicación de los destinos del estado así como brindarles seguimiento cuando sea necesaria la intervención de autoridades locales.	Servicio
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando se desee presentar una queja o recibir una asesoría
¿QUÉ OBTIENE?	**¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?**
Acuse de recibido o asesoría	Interesado
TIPO COSTO	**VIGENCIA**
Sin costo	
COSTO	**PLAZOS**
	Tiempo que tiene el organismo para resolver :3 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
NINGUNO	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	**CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS**
SI	1
AFIRMATIVA FICTA	**REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN**
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Delegación - Boulevard Bénito Juárez Y L. Montejano 1, Estaban Cantú, S/N, Mexicali 21260	6865661277 EXT 0	Aldo Daniel Gutierrez Baulto Delegado N/A 686 566 1277	Lunes	08:30 A 15:00
			Martes	08:30 A 15:00
			Miércoles	08:30 A 15:00
			Jueves	08:30 A 15:00
			Viernes	08:30 A 15:00

Delegación - Lázaro Cárdenas, Centro, 1477, Ensenada 22800	6461725444 EXT 0	Lic. Yolanda Navarro Caballero Delegada ynavarro@baja.gob.mx 646 172 5444	Lunes	08:30 A 15:00
			Martes	08:30 A 15:00
			Miércoles	08:30 A 15:00
			Jueves	08:30 A 15:00
			Viernes	08:30 A 15:00

FUNDAMENTOS

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ART.Artículos 30 fracción XIII y 43 fracción XII, Estatal

Ley de Turismo del Estado de Baja California, ART.Artículo 63 fracción V, Estatal

Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo del Estado de Baja California, ART.Artículo 21 fracción VIII, Estatal

ESCENARIOS

Ciudadania en general

REQUISITOS INTANGIBLES	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
PASOS POR MODALIDAD	
Presencial	

° Acercamiento por algún medio hacia el personal de la secretaria de turismo
° Realización de solicitud de información
° Recepción de respuesta por parte de la Secretaría de Turismo